



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL PAEZ
BELALCÁZAR – CAUCA

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
Radicado: 195174089001-2021-00095-00
Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Demandado: EDILBERTO PARDO RAMOS

Auto de Sustanciación Civil N° 555

Belalcázar Cauca, seis (6) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Visto que se practicó la liquidación del crédito al 30 de junio de 2023 conforme al siguiente detalle:

OBLIGACIÓN o PAGARÉ	CAPITAL	INTERÉS CORRIENTE	INTERES DE MORA	OTROS CONCEPTOS	TOTAL
72502140007964	\$ 14,999,959.00	\$ 2,416,618.00	\$ 12,855,651.00	\$ 0.00	\$ 30,272,228.00

Correspondiente al proceso con radicado N° 195174089001-2021-00095-00; elaborada y presentada por el (la) abogado (a) de la parte ejecutante: Dra DIANA MARCELA ROJAS HERRERA y que se corrió traslado de la misma del 25 al 29 de agosto de 2023, sin que la parte ejecutada formule objeción alguna; se procede a DECLARAR SU APROBACIÓN, conforme lo dispone el artículo 446 numeral 3 del C.G.P.

El juez,

CARLOS FERNANDO GOMEZ ZUÑIGA